



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Mayo de 2009

277/09

Expte. N° 14.188/06

VISTO :

Que por resolución N° 019-HCD-07 se aprobaban las nóminas de Profesores y Auxiliares Docentes de las carreras de Ingeniería Química , Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, sujetos al régimen de permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de su designaciones por Concurso Publico en la categoría de Regular se produjeron en el año 2004;

Que mediante la resolución 028-FI-09, a través de sus Artículos 2°, 3° y 4° el Honorable Consejo Directivo de la Facultad aprobó la exclusión y agregado reglamentario de otros docentes al listado original;

Que corresponde que la Facultad, en el marco de la resolución 014-CS-04 y su modificatorias, establezca los instrumentos y el calendario de la programación para el proceso de evaluación de los docentes sujetos al mencionado Régimen de Permanencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Instrumentar, en el marco reglamentario de aplicación del Régimen de Permanencia de los docentes de la Facultad de Ingeniería, las siguientes disposiciones:

I.-Establecer que el periodo trienal sujeto a evaluación será el correspondiente al **trienio 2006-2007 y 2008** (con las excepción pertinente a la Res. N° 472-CS-07)

II-Aprobar el **modelo de Nota** de comunicación, para su remisión a los docentes de la Facultad sujetos al Régimen de Permanencia, adjunto como Anexo I

III-Establecer el siguiente **Calendario** para el desarrollar el proceso de evaluación del Régimen de Permanencia:

Plazo de presentación de la documentación por los docentes a la Facultad:

26 de Mayo al 26 de Junio de 2009-05-22

Plazo de entrega de la documentación por la Facultad al Tribunal Evaluador:

26 de Junio al 3 de Julio de 2009

Período para evaluación y dictamen de la documentación por el Tribunal Evaluador:

3 de Julio al 31 de Julio de 2009

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a las Direcciones de Escuelas, difúndase ampliamente entre la planta docente y por Dirección



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

277/09

Expte. N° 14.188/06

Administrativa Académica a través del Departamento Docencia comuníquese vía correo postal o electrónico a los docentes comprendidos e incorpórese copia de la presente a los expedientes individuales para su toma de razón y demás efectos.-

am


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

A N E X O I

Res. N° 277-FI-09

Expte N° 14.188/06

Salta, (Fecha correspondiente)

Señor Docente de la
Facultad de Ingeniería

REF: Res. N° 019-HCD-07

Modif.. N° 510-HCD-07 y 028-FI-09

Expte. N° 14.188/06

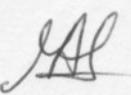
Atento que por la resolución de la referencia, se encuentra incluido en la nómina de docentes que deben ser evaluados dentro del Régimen de Permanencia de la Universidad (instituido por resolución N° 014/04 y modificatorias del Consejo Superior) nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que se ha programado el desarrollo de la etapa de sustanciación en el presente cuatrimestre lectivo 2009, por lo que se ha establecido el período del 26 de mayo al 26 de Junio de 2009, fecha límite taxativa para que los docentes comprendidos, formalicen la presentación de la siguiente documentación :

- 1.- Nota solicitud de evaluación dirigida al Decano.
- 2.- Curriculum completo y actualizado en original y cuatro (4) copias
- 3.- Informe trienal (*) de las actividades desarrolladas en el cargo objeto de evaluación, en original y tres (3) copias detallando:
 - a) docencia
 - b) investigación
 - c) actualización - perfeccionamiento - de autoformación.
 - d) extensión
 - e) gestión institucional
- 5.- Documentación probatoria ordenada, con el respectivo listado en original y Cuatro (4) copias.
- 4.- Plan de Trabajo propuesto en el último (segundo) concurso regular del cargo (únicamente para el nivel de Profesor)

(*) Observaciones:

“los docentes que se encontraren con licencia por largo tratamiento o cargo de mayor jerarquía, serán evaluados en el período de los tres años previos al de inicio de las mismas ...//... siempre que superen un periodo de licencia continua mayor a un (1) año ” (Res. N° 472-CS-07)

“Podrán incorporar antecedentes de períodos anteriores que considere importantes ” (Res, N° 211-CS-07)



IMPORTANTE: Para su mejor dominio adjuntamos a la presente Reglamento del Régimen de Permanencia (compendio de Res. N° 014-CS-04; modificatorias N° 128-05, 460-05, 211-07; 472-07; interpretativas 313-04, 349-04 y aclaratorias N° 102-05 y 272-08)

Obre la presente de formal comunicación.